

## ACTA SESIÓN Nº 585

En la ciudad de Santiago, a 16 de enero de 2015, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé Nº 360, piso 7º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidenta, doña Vivianne Blanlot Soza y con la asistencia de los Consejeros don Marcelo Drago Aguirre, don Jorge Jaraquemada Roblero y don José Luis Santa María Zañartu. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de este Consejo, la Srta. Carolina Andrade Rivas, Jefa (S) de la Unidad de Asesoría Jurídica. Participa de la sesión el Sr. Raúl Ferrada Carrasco, Director General, y el Sr. Rubén Burgos Acuña, Director Jurídico.

### **1.- Presentación de resultados de estudios nacionales realizados durante el año 2014**

Se integra a la sesión la Directora de Estudios del Consejo, doña Daniela Moreno Tacchi, quien expone acerca de los resultados obtenidos en los estudios realizados por el Consejo el año 2014, a saber, Estudio Nacional de Transparencia, Estudio Nacional de Funcionarios y Estudios de Satisfacción de Clientes Externos.

En cuanto al Estudio de Satisfacción de Clientes Externos, la Sra. Moreno Tacchi indica que se encuestó a clientes privados y públicos. Dentro de los primeros, se cuentan a consultantes, reclamantes, capacitados y solicitantes de información pública; mientras entre los últimos, se contactó a enlaces y capacitados. Precisa que de manera consistente con los resultados de años anteriores, son los capacitados y los Enlaces los clientes que presentan los mayores niveles de satisfacción. Agrega que el cambio más importante en este ordenamiento es la baja en los consultantes, que pasaron de ser el «cliente privado» más satisfecho, a aquel con el menor nivel de satisfacción de los 3 segmentos con una baja de 18%. La evaluación de Enlaces bajó de 95% a 90%, la de Capacitados se mantuvo. La evaluación de los reclamantes y solicitantes mejoró el año 2014 (+8% y +5% respectivamente). Por último, entrega el detalle de los resultados de la evaluación general



de la satisfacción de clientes privados y el índice de satisfacción de clientes públicos y privados.

En relación a los resultados del Estudio Nacional de Transparencia y al de Funcionarios, se exponen los datos de la evaluación de transparencia en el Estado, la valoración de la transparencia, su importancia relativa como tema país, el conocimiento intuitivo del Derecho de Acceso a la Información Pública, conocimiento de la Ley 20.285 y el Consejo para la Transparencia, conocimiento de mecanismos de acceso y uso efectivo, nivel de conocimiento sobre la institucionalidad del Lobby, entre otras materias.

Específicamente respecto del Estudio Nacional de Transparencia, la Directora de Estudios aporta los datos de contexto que existían al momento de la recolección de datos del estudio, esto es, entre el 14 y el 31 de octubre de 2014. Continúa señalando que en cuanto a la confianza interpersonal y en el Estado, el 83% de los encuestados cree que no se puede confiar en otras personas, lo que da cuenta que –en general– la desconfianza está a la base de la evaluación. Asimismo, existe una marcada desconfianza hacia el sector público que obtiene nota 4,2 promedio en una escala de 1 a 10. Sobre esta materia, destaca que el factor inclusión en la sociedad tiene un impacto positivo en la confianza.

Por último, en atención al tiempo transcurrido en la presentación, propone continuar con la entrega de los resultados del Estudio de Grupos de Interés o stakeholders, en una próxima sesión.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo toma conocimiento de lo expuesto y solicita se presenten, en una próxima sesión, los principales resultados del Estudio de Grupos de Interés o stakeholders.

## **2.- Propuesta a la Comisión Mixta del Congreso en relación al proyecto de reforma constitucional que reconoce constitucionalmente al principio de transparencia y al derecho de acceso a la información pública**



Se integran a la sesión la Jefa de la Unidad de Normativa del Consejo, doña Andrea Ruiz Rosas, y la Analista de dicha unidad, doña Lexy Orozco Salas, quienes exponen acerca de la eventual propuesta que podría presentar este Consejo, ante la Comisión Mixta del Congreso Nacional que conocerá el proyecto de reforma constitucional que reconoce constitucionalmente al principio de transparencia y al derecho de acceso a la información pública (Boletín N° 8.805-07).

Sobre el particular, la mencionada Jefa de Unidad se refiere a las distintas alternativas que permitirían avanzar en la promoción del derecho de acceso a la información pública y la consolidación del Consejo para la Transparencia.

Los consejeros debaten sobre la materia expuesta, analizando las ventajas y desventajas de las alternativas propuestas.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo toma conocimiento de lo expuesto y solicita a la Unidad de Normativa exponer nuevamente sobre la materia en la primera sesión de febrero de 2015, o antes, dependiendo de la fecha de constitución de la comisión mixta que conocerá este proyecto en el Congreso.

**3.- Minuta con comentarios sobre el proyecto de ley que modifica la ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones de intereses particulares ante las autoridades y funcionarios (Boletín N° 9852-07)**

La Jefa de la Unidad de Normativa del Consejo, doña Andrea Ruiz Rosas, y la Analista de dicha Unidad, doña Leslie Montoya Riveros –quien se integra a la sesión–, exponen acerca del proyecto de ley que modifica la ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones de intereses particulares ante las autoridades y funcionarios (Boletín N° 9852-07).

Sobre el particular, se señala que con fecha 13 de enero de 2014, el Ejecutivo presentó a la Cámara de Diputados un proyecto de ley que tiene por finalidad modificar la ley N° 20.730. El mismo día se dio cuenta a la Sala y se remitió a la Comisión de Constitución,



Legislación y Justicia, acordándose que después pasará a la Comisión de Relaciones Exteriores, asuntos interparlamentarios e integración latinoamericana.

La citada Jefa agrega que con fecha 14 de enero se hace presente la suma urgencia y 15 de enero la Comisión de Constitución aprobó la idea de legislar, junto con lo cual se acordó invitar al Consejo para la Transparencia con el objeto de conocer su opinión respecto del referido proyecto, el día miércoles 21 de enero a las 16:00 hrs.

A continuación, los participantes de la sesión analizan cada una de las modificaciones que pretende introducir este proyecto de ley, las cuales recaen en los artículos 2, 6, 8 N° 2, 8 N° 3 y 8 inciso penúltimo. Respecto de cada una de ellas los consejeros exponen sus opiniones y consideraciones.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo solicita a la Unidad de Normativa remitir una minuta que recoja la opinión que esta Corporación planteará en la audiencia a la que ha sido citada ante la Comisión de Constitución.

#### **4.- Resolución de amparos y reclamos.**

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C1609-14 presentado por don Fernando Pérez Barría en contra de Carabineros de Chile, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) Los amparos C2099-14 y C2101-14 presentados por don Marco Cáceres Ule en contra de la Dirección General de Aguas Región del Bío Bío, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- c) El amparo C2268-14 presentado por doña Ximena Calderón en contra de la Municipalidad de Pichilemu, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- d) El amparo C2362-14 presentado por don Juan Iglesias en contra de la Municipalidad de Ñuñoa, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- e) El amparo C2521-14 presentado por don Juan Carlos Díaz Muñoz en contra de la Municipalidad de Romeral, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

#### **5.- Decisiones postergadas para nueva vista por falta de tiempo.**

- a) El amparo C774-14 presentado por la Asociación de Profesionales Universitarios del Hospital Sotero de Río en contra del Hospital Dr. Sotero del Río.
- b) El amparo C2182-14 presentado por doña Mónica González Mujica en contra del Ministerio de Salud.
- c) El amparo C836-14 presentado por don Juan Canales Leyton en contra de la Municipalidad de Puerto Varas.
- d) El amparo C1194-14 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de la Comisión Nacional de Acreditación.
- e) El amparo C1608-14 presentado por don Jorge Ramírez Pérez en contra de la Dirección de Compras y Contratación Pública (Chilecompras).
- f) El amparo C2534-14 presentado por don Óscar Cancino Cuevas en contra de la Municipalidad de Villa Alegre.



- g) El amparo C1467-14 presentado por don Fernando Pérez Barría en contra de Carabineros de Chile.
- h) El amparo C1871-14 presentado por don Fernando Pérez Barría en contra de Carabineros de Chile.
- i) El amparo C1498-14 presentado por la Inmobiliaria Astra S.A. en contra de la Municipalidad de Las Condes.

Atendida la extensión de las deliberaciones efectuadas en esta sesión, el Consejo Directivo estimó conveniente postergar para una futura sesión la deliberación de los amparos anteriormente individualizados.

Siendo las 13:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



VIVIANNE BLANLOT SOZA



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/car